Instructivo

PUBLICACIÓN DE AVISOS EN EL BOLETÍN OFICIAL

Avisos Societarios

MAIL

Los interesados pueden gestionar las publicaciones ante el Boletín Oficial mediante correo electrónico: Deben enviar mail a la cuenta de correo de la agencia del Boletín Oficial que corresponda según su Departamento Iudicial

https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/agencias

Dentro de las 24 horas hábiles se responderá confirmando la solicitud enviando el recibo de registro o rechazándola, indicando en este último caso el motivo del rechazo.

Los avisos serán publicados a las 72 horas hábiles de emitido el recibo de reaistro.













ADJUNTAR

edicto a publicar firmados y sellados por el legitimado actuante y comprobante de pago válido de la tasa correspondiente.

Archivo Word editable del mismo edicto a publicar

comprendidas en el artículo 299 de la LSC deberá adjuntarse la visación previa otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.



04

Para descarga de declaración Jurada: Descarga en sitio web >Declaración Jurada

Para consultas sobre el pago de Tasas: https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/tasas

Para abonar las Tasas ONLINE: https://portal.gba.gob.ar/tramite/11032/formulario/7150



IMPORTANTE

La cuenta de correo sólo debe ser utilizada al solo efecto de gestionar las publicaciones



